dar su q.ta se ha justo se le libre el salario q. hubo
aun fuese servido por su ocupasion y trauajo
y por esta ciudad q. tendido acordaron que
los cauallero comisarios de rrentas de alca
balas el dho año y informen q. se le libro a
Lonso garcia y Varguen Recetor q. fue de las
dhas sobras de alcauala por su salario del año
antesedente de mill y seis y treinta
y tres y se trayga a este ayuntam.to para q. se
acuerde lo q. convenga.

Ex.or del seruic.o ordinario

El S.r Don Matias del pozo R.or dixo que en esta
ciudad esta Ju.o Sans de figueroa al q. le ex.n para
la cobrança del seruicio ordin.o y estra ordinario de
el tercio de fin de ag.to el qual se quiere yo des
ta ciu.d con que se le pague por ella cien R.s
q. se le restan de viendo de sus costas y salarios
y sin en vargo q. se dio comiss.on al q. cap.n
Ju.o despin para q. ajustase la q.ta de lo q. se
le deue y su md. hace ausencia desta ciu.d por
orden della a la sierra de espuña por cuya
causa no puede acudir a lo suso dho y con
biene despachar al dho executor para es cussar
costas. y por esta ciudad q. tendido acor
daron q. el dho S.r Don matias del pozo en lugar
y por aussa del dho S.r cap.n Ju.o despin
ajuste la q.ta con el dho executor y lo que
se le deuiere justam.te por la dha orden
se le libre en el m.or domo de propios que
con suce dula y esta acuerdo se le pasaran en q.ta
al dho mayordomo.

P. Receptor de Gran.as

El S.r Vicente Imperial Alguacil mayor Perpetuo desta ciu.d
dixo que su md. a tratado diversas veces con el
licenciado Gonçalo de Murcia natural desta ciudad